



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940  
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 009-2025/MDP.

Pacanga, 26 de febrero del 2025.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACANGA.**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°03.2025.MDP, del día 24.02.2025, sobre la actividad de fiscalización del Consejo Municipal año 2025, y en cumplimiento con lo establecido mediante Ley N° 31812 Ley que modifica la Ley N° 27867. Ley Orgánica de gobiernos regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica Municipales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

Que, de acuerdo a lo establecido a lo establecido en el inciso d) de la Primera disposición complementario de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de consejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, "Los consejos regionales y consejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente".

Que, con expediente N°001338-2025-01, de fecha 21.02.2025; el Concejo Municipal remite el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal año 2025.

En merito a las consideraciones expuestas, luego de un debate alturado entre los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por UNANIMIDAD DE VOTOS:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el programa de acciones de fiscalización del Concejo Municipal año 2025.



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940  
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas tomar las medidas necesarias para otorgar la disponibilidad presupuestaria y financiera para el cumplimiento de las acciones de fiscalización del Concejo Municipal año 2025 en la oportunidad que lo requiera.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, al Gerente Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
  
César C. Cerría Cruzado  
ALCALDE DISTRITAL

Alcaldía.  
GM.  
OAF.  
OPP  
ARCHIVO.

# HOJA DE ENVIO

Expediente : 001338-2025-01

Fecha Ingreso : 21-Feb-2025

Remitente : CONSEJO MUNICIPAL AÑO 2025

Asunto : REMITIMOS EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL AÑO 2025.

No	Enviado A	Indic.	Documento Anexo	Folios	Fecha Envio	V°B°
1.	SECRETARIA GENERAL	2		4	21/02/2025	.....
2.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
10.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
11.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
12.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
13.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
14.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
15.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
16.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
17.	.....	.....	.....	.....	.....	.....
18.	.....	.....	.....	.....	.....	.....



21/02/25

B: 30cm

**INDICACIONES :**

- |                          |                               |                                  |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 1. Dictamen              | 7. Transcribir y/o Reproducir | 13. Inspección Ocular            |
| 2. Conocimiento y Fines  | 8. Archivar                   | 14. Tomar Nota y Devolver        |
| 3. Opinar y/o informar   | 9. Representar                | 15. Suscripción y Notificación   |
| 4. Adjuntar Antecedentes | 10. Coordinación              | 16. Expedir Certificado/Licencia |
| 5. Preparar Respuesta    | 11. Empadronar                | 17. ....                         |
| 6. Proyectar Resolución  | 12. Informar al Interesado    | 18. ....                         |

**MUNICIPAL DISTRITAL DE PACANGA  
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**2023-2026**

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**CARTA N° 009-2025-/RDCM**

**SEÑOR:**

**CESAR CERNA CRUZADO**

**ALCALDE DEL DISTRITO DE PACANGA**

**ASUNTO: REMITIMOS EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN  
DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025.**

**FECHA: PACANGA, 18 DE FEBRERO DEL 2025.**



Mediante la presente, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente y a su vez, hacer mención que, como regidores conformantes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacanga, y en mérito a las atribuciones del Concejo Municipal, de la cual somos conformante, y que según ley 27972, artículo 8, punto 22, tiene la atribución de **"Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad"**.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) de la Primera disposición complementario de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, ***"Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente"***.

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ***regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.***

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: ***estableciendo entre las funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización.***

04

**MUNICIPAL DISTRITAL DE PACANGA**  
**REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**2023-2026**

Por lo tanto, remitimos, el programa de acciones de fiscalización del consejo regional o concejo municipal (PAF) año 2025 para que sea aprobado en la próxima sesión de concejo.

Sin otro particular, nos despedimos de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
  
DILBERTO CIEZA RIMARACHIN  
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
  
ROXANA GUADALUPE QUIÑONES DAMIAN  
REGIDORA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
  
JUAN ELMER MALCA PEREZ  
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
  
PERLA NALLELY YEPEZ CHICLAYO  
REGIDORA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
  
JUAN MIGUEL LEYVA CABANILLAS  
REGIDOR

**PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O  
CONCEJO MUNICIPAL (PAF)<sup>1</sup>**

**AÑO: 2025**

**1) DATOS GENERALES:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	
<b>TITULAR DE LA ENTIDAD:</b>	CÉSAR CEGNILI CERNA CRUZADO	
<b>MONTO PRESUPUESTAL DESTINADO A FORTALECER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b>	S/. 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)	
<b>ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:</b>	N° de Acuerdo: 009-2025-MPD	Fecha de Acuerdo: 26 /02/2025
<b>OBJETIVO DEL PAF:</b>	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno local, en el marco de la Ley N° 31812.	

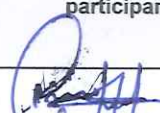
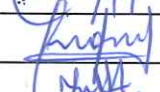
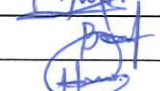
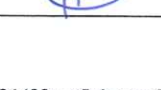
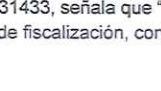
**2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:**

<b>Materias a fiscalizar</b>	<b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b>
1. FISCALIZAR LA REVISION DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE POSESION Y VISACION DE PLANOS	2
2. FISCALIZAR LAS MATERIAS ORIENTADAS A LAS CINCO COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES	11
3. FIZCALIZAR LA INFRAESTRUCTURA, LIMPIEZA, CONTROL DE CARNES DEL CAMAL DE PACANGA Y PACANGUILLA	5
4. FIZCALIZAR LAS OBRAS A EJECUTARSE DURANTE EL PERIODO 2025 (CONTRATACIÓN DE OBRAS)	8
5. FIZCALIZAR EL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MITIGACION DE RIESGOS E IMPLEMETACION DE MEDIDAS DERIVADAS LOS SERVICIO DE CONTROL PREVIO CONCURRENTE Y POSTERIOR A CARGO DE LA CRG,OCI O SOAS	2
6. FIZCALIZAR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON IMPEDIMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL ESTADO	1
7. OTRAS MATERIAS NO CONSIDERDAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**2) COMENTARIOS (opcional):**

EL NÚMERO DE ACCIONES PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN A LA NECESIDAD Y A LOS MONTOS ASIGNADOS PARA EFECTOS DE LA FISCALIZACIÓN
--

**3) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:**

<b>N°</b>	<b>Nombres y apellidos completos</b>	<b>¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Si/No)</b>	<b>Firma de los participantes</b>
1	DILBERTO CIEZA RIMARACHIN	SI	
2	ROXANA GUADALUPE QUIÑONES DAMIÁN	SI	
3	PERLA NALLELY YÉPEZ CHICLAYO	SI	
4	JUAN ELMER MALCA PEREZ	SI	
5	JUAN MIGUEL LEYVA CABANILLAS	SI	

<sup>1</sup> El inciso d) del artículo 3 de la Ley N° 31812, que modifica la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, señala que "Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente".

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Creada mediante Ley N° 9222 del 5 de diciembre de 1940



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

## INFORME N.º 016-2025-MDP/OPP/IKLU

PARA : Ing. Ixi Raquel Zanini Delgado  
Gerenta Municipal

DE : Sra. Ingri Kateri Lezcano Urbina  
Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-LABORES DE FISCALIZACION

REFERENCIA : CARTA N° 001-2025-DRJP  
EXP. N° 000594-2025-01  
PROVEIDO N° 006-2025-MDP/OAJ

FECHA : Pacanga, 22 de enero del 2025



22/01/25  
5:00p

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, de acuerdo al documento de referencia, se ha procedido a revisar el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pacanga del presente año 2025, verificándose que existe Disponibilidad Presupuestal en la Secuencia Funcional 0043 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, por la suma de S/ 115,000.00.

Se adjunta reporte.

Es todo cuanto se hace de su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente.

**PROVEIDO**  
GERENCIA MUNICIPAL

PASE: Asesoría Jurídica

PARA: Alcanzo lo solicitado para tramite correspondiente

PACANGA, 23/01/25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
INGRI KATERI LEZCANO URBINA  
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
23-01-25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
ING. Ixi RAQUEL ZANINI DELGADO  
GERENTE MUNICIPAL

Gestión que trabaja,  
Gestión que cumple